



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

BALANCE GLOBAL DE COMPENSACIÓN Y AJUSTE DE LA UPC 2005-2006



DOCUMENTO TÉCNICO BORRADOR DE TRABAJO

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SALUD:

**JAIME RAMIREZ MORENO, COORDINADOR TÉCNICO CIENTÍFICO
CARLOS MELO MARTÍNEZ, CONSULTOR ESTADÍSTICO
GLORIA O'MEARA BAUTISTA, CONSULTORA
URSULA GEIDION, CONSULTORA**

VICEMINISTERIO TÉCNICO:

**ESPERANZA GIRALDO MUÑOZ DIRECTORA GENERAL DE FINANCIAMIENTO
CARMÉN EUGENIA DAVILA COORDINADORA
DE GRUPO DE ANALISIS Y GESTION DE FONDOS ESPECIALES
MARCO TULIO MONGUI PROFESIONAL DGF**

VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR:

ALFREDO RUEDA PRADA DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEMANDA

BALANCE GLOBAL DE COMPENSACIÓN Y AJUSTE DE LA UPC 2006

1	OBJETIVO DEL BALANCE	4
2	METODOLOGÍA Y CÁLCULO DEL BALANCE Y AJUSTE DE UPC 2006...	7
2.1	EL PERIODO DE ANÁLISIS	8
2.2	LA RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LAS SERIES DE TIEMPO PARA EL BALANCE DE COMPENSACIÓN 2001-2005.....	9
2.3	EL METODO DE PROYECCION DE LAS VARIABLES RELEVANTES Y EL BALANCE CONSOLIDADO 2005.....	14
2.3.1	USO DE LAS SERIES DE TIEMPO EN LAS PROYECCIONES DE LAS VARIABLES DEL BALANCE	14
2.3.2	PROYECCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL BALANCE	16
3	ESCENARIOS BASE 2005, 2006	19
3.1	BALANCE DE COMPENSACIÓN 2005, 2006	20
3.2	ANÁLISIS SENSIBILIDAD DEL BALANCE CORRIENTE (PRIMARIO) SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN 2006 (En Millones de \$)	21
3.3	DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL BALANCE DE COMPENSACION Y LA SUFICIENCIA UPC -POS.....	22
3.4	BALANCE NETO DE COMPENSACIÓN Y ESCENARIO DE BASE 2006	

1 OBJETIVO DEL BALANCE

El equilibrio financiero en el Sistema General de Seguridad Social en Salud está constituido por un conjunto de cuentas que representan el proceso de recaudo y compensación. En este proceso se relacionan los agentes generadores de recursos para el sistema, los cotizantes con sus densidades salariales, con los agentes ejecutores de los recursos a través de los cuales se hacen los reconocimientos de la UPC a las EPS en función de las diferenciales por edad y sexo de los afiliados totales.

En forma simultánea se generan y ejecutan los recursos para el reconocimiento de las licencias de maternidad y las incapacidades por enfermedad general, el reconocimiento de Promoción y Prevención y el punto de solidaridad para el financiamiento del Régimen Subsidiado. Lo anterior, de acuerdo con las normas y montos fijados anualmente por el Consejo Nacional de Seguridad Social en concordancia con la ley 100 y su decreto reglamentario 1013 de 1998 y con los procedimientos definidos en el acuerdo 2230 de Julio de 2004 y el acuerdo del Consejo de Seguridad Social 282 de diciembre de 2004.

El decreto 1013 de 1998 desarrolla los artículos 204, 205, 218 y 220 de la ley 100 reglamentando el funcionamiento de la subcuenta de compensación. El decreto establece el objeto de la subcuenta como el permitir la compensación en el régimen contributivo del SGSSS (Artículos 1,3) Define la declaración de giro y compensación como el documento básico para efectuar el proceso de compensación (Artículo 4), y

establece que la compensación se realizará solo sobre el recaudo efectivo de las cotizaciones, definiéndolo como aquel cuya disponibilidad no está sujeta a confirmación bancaria o de un tercero por estar plenamente identificado el pago y los afiliados a quienes corresponde.

El decreto 1013 operacionaliza la compensación, describe los tipos de declaración de giro y compensación, y un proceso asociado para efectuar la misma. En el esquema ideal planteado en el decreto 1013, debiera bastar con una declaración inicial, y excepcionalmente unas declaraciones de adición, corrección y complemento. Sin embargo, el proceso real de compensación, se ha encargado de demostrar la complejidad para estimar el recaudo en un sistema dinámico que depende de la movilidad de la afiliación, de la oportunidad del pago de las cotizaciones por parte de los afiliados, y de la capacidad operativa de las EPS para realizar la declaración de giro y compensación.

Con el fin de buscar una mayor eficiencia en el proceso de compensación el decreto número 2280 de 2004 reglamenta y reajusta el proceso y el funcionamiento de la subcuenta de compensación interna del régimen contributivo reglamentado hasta febrero del 2005 por el decreto 1013 de 1998. Se establecen entre otras, la obligatoriedad de registrar máximo 15 cuentas para el recaudo o depósito de las cotizaciones, y las autorizaciones requeridas para los recaudos directos por las EPS y EOC, las cuales deberán ser manejadas independientemente de los bienes y rentas de la entidad, artículo 4. Se definen también 2 procesos de compensación por mes, artículo 8, y se establece que cualquier suma recaudada por concepto de cotizaciones y UPC adicionales que no haya sido objeto del proceso de compensación en las fechas

establecidas, deberán girarse a las diferentes cuentas del Fosyga, a más tardar en la fecha prevista para la presentación del primer proceso de compensación del mes siguiente al que se recaudó, artículo 7.

No obstante dichos ajustes, hasta marzo del 2006 las EPS y EOC obligadas a compensar tendrán plazo para ponerse al día en los procesos de compensación de periodos anteriores. Una vez completado dicho plazo se espera contar con una fotografía más clara del proceso de compensación en el tiempo, evitándose las distorsiones ocasionadas por los rezagos de los giros y la consecuente inestabilidad de las bases de datos utilizadas en los análisis previos.

El acuerdo 282 de 2004 del Consejo de Seguridad Social en el cual se fija el valor de la Unidad de Pago por capitación del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado para el año 2005, dado que la subcuenta de Promoción presenta excedentes de periodos anteriores, permite disminuir la proporción que se asigna del I.B.C., pasando de 0.41% a 0.30%.

Desde el punto de vista de los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el proceso de compensación define las relaciones entre la disponibilidad de recursos de la población para el financiamiento de las cotizaciones y la forma como éstas se distribuyen, a través de un conjunto de reglas para la afiliación obligatoria, la cobertura de servicios del Plan Obligatorio de salud, las prestaciones económicas, los recursos adicionales para promoción y prevención y las transferencias de solidaridad para el régimen subsidiado.

Dada la complejidad de este proceso y los niveles de incertidumbre para la definición de cada una de las variables del balance Global de Compensación, le corresponde al CNSSS definir las reglas en forma periódica, enfrentándose al dilema de mantener el equilibrio financiero y promover procesos de ampliación de cobertura poblacional.

Históricamente el dilema entre equilibrio financiero y ampliación de cobertura se enfrenta como un cambio en la relación entre los costos de la afiliación, definidas como las reglas de la cotización y la estructura de los beneficios definidas como las reglas de la UPC, la cobertura del POS y las prestaciones económicas. Hasta ahora ha prevalecido la existencia de un equilibrio financiero inicial definido e función de dos pisos de ingresos base de cotización diferenciados, uno para trabajadores dependientes y otro para ocupados independientes.

2 METODOLOGÍA Y CÁLCULO DEL BALANCE Y AJUSTE DE UPC 2006.

El Balance global de compensación, desde el punto de vista metodológico, hace parte de proceso de cuantificación de las variables que componen los ingresos y los egresos de la Subcuenta de Compensación y su relación con una variable de referencia para todo el sistema, constituida por la suma total del Ingreso Base de Cotización, IBC. El IBC representa la masa total de recursos sobre las cuales operan las reglas de la cotización, la solidaridad y prestaciones económicas y de servicios en el SGSSS

Como los recursos representan la relación entre las personas y el sistema, podríamos decir que en la estructura de los ingresos se relaciona poblacionalmente a los cotizantes y aportantes, y en la estructura de los egresos se consideran

fundamentalmente los afiliados totales (Cotizantes, Beneficiarios y adicionales) teniendo en cuenta su estructura de riesgos por edad y sexo para el reconocimiento de la UPC; sus prestaciones económicas para las licencias de maternidad y los pagos de incapacidad general, así como los aportes de solidaridad para la financiación de los subsidios en el régimen subsidiado.

Los aspectos metodológicos implican en primer lugar la forma como se cuantifican las anteriores variables. En segundo lugar la forma como se proyectan y en tercer lugar la forma como se construyen los escenarios posibles para que los consejeros tomen una decisión sobre el ajuste para el año 2006.

Desde el punto de vista del Ministerio la elaboración del balance y las propuestas de ajuste significan la necesidad de construir una metodología estándar que permita un cálculo automático del balance real y el ajuste y comparación periódicos entre los datos reales y los datos estimados o proyectados.

2.1 EL PERIODO DE ANÁLISIS

La primera decisión de carácter metodológico consiste en tomar como referencia para el análisis y las proyecciones un periodo de tiempo amplio, desde 2001, que marca la iniciación sistemática del proceso de compensación individual como resultado de la aplicación de la resolución 2309

2.2 LA RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LAS SERIES DE TIEMPO PARA EL BALANCE DE COMPENSACIÓN 2001-2005

Con el objeto de contar con series históricas como instrumento de análisis y proyección de resultados, se calcularon los balances mensualizados de compensación para el periodo 2001-2004 tal como se presentan a continuación.

Para el periodo 2005 no se realizó el balance mensualizado debido a los cambios de registro generados por el decreto 2280 de 2004.

BALANCE CONSOLIDADO Y MENSUALIZADO DEL PROCESO DE COMPENSACIÓN 2001

AÑO	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
SUMA IBC	2.884.220	2.856.523	2.955.746	2.937.542	3.433.286	2.982.900	2.921.411	2.889.989	3.039.640	3.053.613	3.183.997	3.160.811	36.299.677
TOTAL RECAUDO	337.094	334.503	344.169	342.964	402.523	348.913	342.097	335.480	353.621	355.115	369.772	368.968	4.235.218
LICENCIAS DEDUCIDAS	5.036	4.492	6.623	5.705	5.685	4.489	4.411	5.588	5.501	6.108	5.452	4.869	63.957
LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.936	3.296	3.485	3.527	3.364	4.205	3.801	5.323	5.331	4.825	5.468	5.085	50.646
VALOR TOTAL COTIZACIONES	345.065	342.290	354.373	352.198	411.576	357.606	350.199	346.390	364.453	366.103	381.784	378.921	4.350.959
SOLIDARIDAD	28.842	28.565	29.557	29.375	34.333	29.829	29.214	28.900	30.396	30.536	31.840	31.608	362.997
PROMOCIÓN Y PREVENSIÓN	14.421	14.282	14.780	14.688	17.167	14.914	14.607	14.450	15.199	15.268	15.921	15.805	181.502
PROVISIÓN INCAPACIDADES	7.209	7.046	7.387	7.342	8.584	7.457	7.304	7.234	7.599	7.634	7.960	7.902	90.657
TOTAL COTIZACIONES NETAS	294.591	292.396	302.649	300.798	351.495	305.432	299.073	295.810	311.258	312.661	326.061	323.585	3.715.809
LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.936	3.296	3.485	3.527	3.364	4.205	3.801	5.323	5.331	4.825	5.468	5.085	50.646
TOTAL ANTES DE RESTAR UPC	291.655	289.100	299.163	297.271	348.131	301.227	295.273	290.487	305.927	307.836	320.593	318.500	3.665.163
UPC RECONOCIDA	329.447	321.748	323.801	317.220	356.103	320.692	306.923	309.445	320.600	332.296	339.970	331.226	3.909.472
TOTAL SUBCUENTA COMPENSACIÓN	-37.792	-32.648	-24.637	-19.949	-7.972	-19.465	-11.650	-18.958	-14.674	-24.460	-19.377	-12.726	-244.309

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2004 DGF y FISCALUD. CALCULOS

BALANCE CONSOLIDADO Y MENSUALIZADO DEL PROCESO DE COMPENSACIÓN 2002

AÑO	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL	
SUMA IBC	3.441.466	3.241.884	3.361.806	3.519.540	3.338.535	3.479.732	3.502.223	3.425.228	3.460.812	3.486.275	3.491.240	3.572.531	41.321.273	
TOTAL RECAUDO	400.653	377.951	394.072	412.519	386.213	405.453	407.640	399.931	403.178	405.722	407.512	412.409	4.813.253	
LICENCIAS DEDUCIDAS	4.926	4.747	3.697	4.676	6.973	5.926	6.464	5.396	6.830	6.527	4.957	5.378	66.497	
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.037	4.935	5.262	4.992	5.775	5.802	5.290	5.252	4.942	5.699	6.090	10.512	69.588	
VALOR TOTAL COTIZACIONES	412.529	388.603	403.067	422.182	400.279	417.183	419.867	410.631	414.930	417.952	418.512	428.238	4.953.973	
SOLIDARIDAD	34.415	32.419	33.618	35.211	33.385	34.797	35.022	34.252	34.608	34.863	34.912	35.725	413.229	
PROMOCIÓN Y PREVENSIÓN	5.583	5.204	5.379	5.703	5.342	5.568	5.604	5.480	5.537	5.601	5.586	5.734	66.321	
PROVISIÓN INCAPACIDADES	8.604	8.105	8.405	8.803	8.346	8.699	8.756	8.563	8.652	8.716	8.728	8.931	103.307	
TOTAL COTIZACIONES NETAS	364.105	342.937	354.925	372.460	353.194	368.116	371.076	362.313	366.085	368.819	369.284	377.848	4.371.162	
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.037	4.935	5.262	4.992	5.775	5.802	5.290	5.252	4.942	5.699	6.090	10.512	69.588	
TOTAL ANTES DE RESTAR UPC	359.067	338.002	349.663	367.469	347.419	362.314	365.787	357.060	361.143	363.120	363.194	367.336	4.301.574	
UPC RECONOCIDA	352.359	334.275	350.681	360.694	341.200	355.610	350.664	354.169	360.624	363.787	360.820	362.817	4.247.703	
TOTAL SUBCUENTA COMPENSACIÓN	6.708	3.726	-1.018	6.774	6.219	6.704	15.122	2.891	519	-667	2.373	4.519	53.871	

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2004 DGF y FISCALUD. CALCULOS

BALANCE CONSOLIDADO Y MENSUALIZADO DEL PROCESO DE COMPENSACIÓN 2003

AÑO	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL	
SUMA IBC	3.544.346	3.477.526	3.612.993	3.702.734	3.708.503	3.812.074	3.815.100	3.755.732	3.818.844	3.838.488	3.871.483	3.978.647	44.936.470	
TOTAL RECAUDO	414.454	404.268	421.464	432.193	434.424	446.008	447.427	438.447	446.257	445.384	453.673	466.018	5.250.016	
LICENCIAS DEDUCIDAS	4.682	6.015	5.737	4.904	4.674	4.859	4.388	5.240	6.149	4.993	4.679	5.485	61.806	
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.810	6.397	5.954	6.881	5.424	6.102	5.440	6.438	5.397	6.042	5.786	5.393	62.089	
VALOR TOTAL COTIZACIONES	424.814	416.680	433.156	443.893	444.522	456.965	457.261	450.123	457.797	460.160	464.138	476.896	5.416.699	
SOLIDARIDAD	35.444	34.775	36.130	37.027	37.085	38.121	38.151	37.557	38.188	38.385	38.715	39.788	451.895	
PROMOCIÓN Y PREVENSIÓN	14.603	14.313	14.840	15.222	15.205	15.629	15.642	15.399	15.657	15.738	15.870	16.311	185.388	
PROVISIÓN INCAPACIDADES	8.861	8.703	9.032	9.257	9.271	9.530	9.553	9.389	9.547	9.596	9.692	9.947	112.996	
TOTAL COTIZACIONES NETAS	365.888	358.352	373.152	383.387	383.014	392.925	393.932	387.237	394.406	396.440	399.797	410.887	4.665.566	
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.810	6.397	5.954	6.881	5.424	6.102	5.440	6.438	5.397	6.042	5.786	5.393	71.758	
TOTAL ANTES DE RESTAR UPC	360.078	351.956	367.198	376.505	377.591	386.823	388.492	380.798	389.009	390.398	394.011	405.494	4.593.808	
UPC RECONOCIDA	375.443	369.471	378.047	381.660	381.619	389.143	382.528	382.408	388.678	397.338	398.780	402.771	4.645.228	
TOTAL SUBCUENTA COMPENSACIÓN	-15.364	-17.515	-10.850	-5.155	-4.029	-2.320	5.963	-1.610	330	-6.940	-4.769	2.723	-51.420	

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2005 DGF y FISCALUD. CALCULOS

BALANCE CONSOLIDADO Y MENSUALIZADO DEL PROCESO DE COMPENSACIÓN 2004

AÑO	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
SUMA IBC	4.063.710	4.228.002	4.111.770	4.184.907	4.208.175	4.200.515	3.860.843	4.165.714	4.193.207	4.225.874	4.233.494	4.161.748	49.837.958
TOTAL RECAUDO	477.778	497.135	483.400	491.649	488.648	492.590	451.238	483.564	488.850	489.631	493.754	488.918	5.827.155
LICENCIAS DEDUCIDAS	3.630	4.048	3.796	3.844	6.304	4.783	5.604	9.230	7.315	5.004	6.658	3.380	63.596
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.735	5.777	6.067	6.315	6.515	6.170	5.939	6.728	6.820	7.350	6.705	6.544	76.664
VALOR TOTAL COTIZACIONES	487.112	506.764	493.699	501.769	504.456	503.527	462.669	499.484	502.366	506.410	505.315	498.731	5.972.303
SOLIDARIDAD	40.637	42.279	41.118	41.853	42.082	42.005	38.608	41.657	41.932	42.259	42.335	41.617	498.382
PROMOCIÓN Y PREVENSIÓN	16.697	17.396	16.935	17.258	17.413	17.342	16.006	17.277	17.480	17.839	17.758	17.919	207.319
PROVISIÓN INCAPACIDADES	10.159	11.070	10.279	10.467	10.520	10.501	9.652	10.414	10.483	10.565	10.584	10.404	125.099
TOTAL COTIZACIONES NETAS	419.943	427.215	425.371	433.235	436.357	435.179	400.395	432.100	435.084	440.108	439.547	435.964	5.160.498
LICENCIAS DE MATERNIDAD	5.735	5.777	6.067	6.315	6.515	6.170	5.939	6.728	6.820	7.350	6.705	6.544	76.664
TOTAL ANTES DE RESTAR UPC	414.208	421.438	419.304	426.920	429.841	429.009	394.456	425.372	428.264	432.758	432.842	429.420	5.083.833
UPC RECONOCIDA	423.432	434.404	426.080	430.214	428.812	422.057	388.276	419.126	414.652	417.492	413.540	400.204	5.018.287
TOTAL SUBCUENTA COMPENSACIÓN	-9.224	-12.965	-6.776	-3.294	1.030	6.953	6.181	6.247	13.612	15.266	19.302	29.216	65.546

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2004 DGF y FISCALUD. CALCULOS

2.3 EL METODO DE PROYECCION DE LAS VARIABLES RELEVANTES Y EL BALANCE CONSOLIDADO 2005

El balance consolidado de 2005 tiene un componente real y otro estimado. Para establecer el corte temporal entre uno y otro, se calcularon las variables más relevantes del balance y se observó el punto de corte definido como aquel periodo en que cambian bruscamente los comportamientos en las variables debido a que el proceso de compensación se encuentra incompleto.

Una vez definido el corte para determinar la validez de los datos reales, fue evidente la necesidad de estimar los datos faltantes mediante proyecciones por series de tiempo. Este método se usó para estimar los datos para el segundo semestre de 2005 y para la construcción del escenario base de compensación 2006.

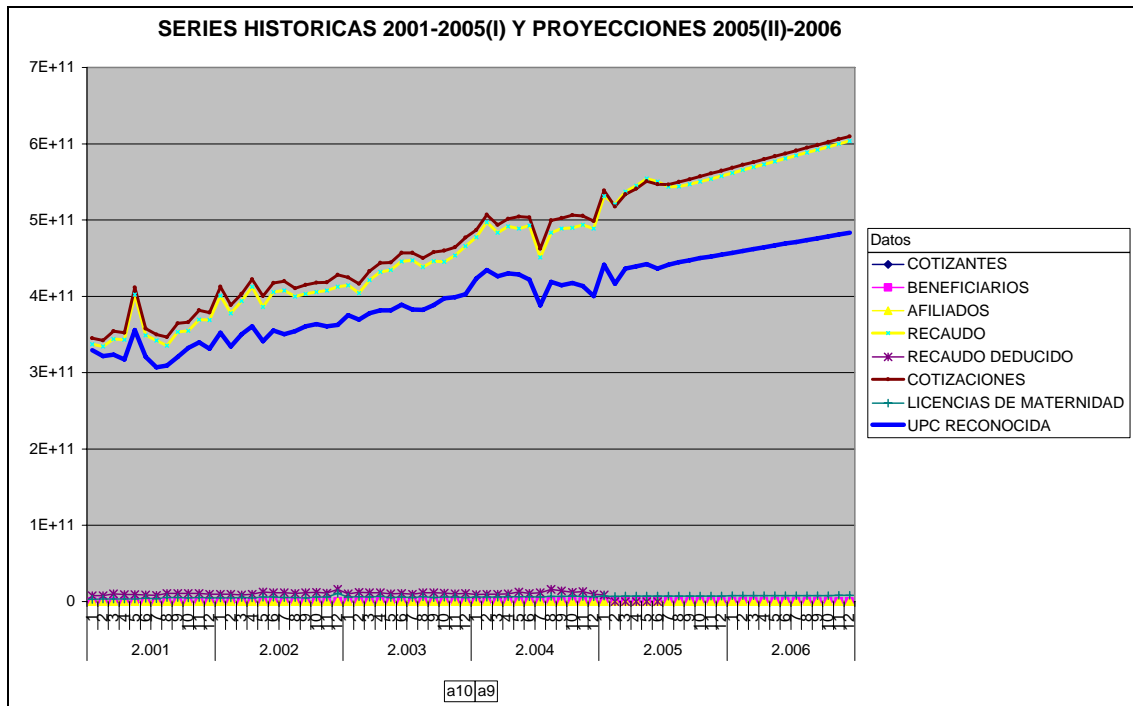
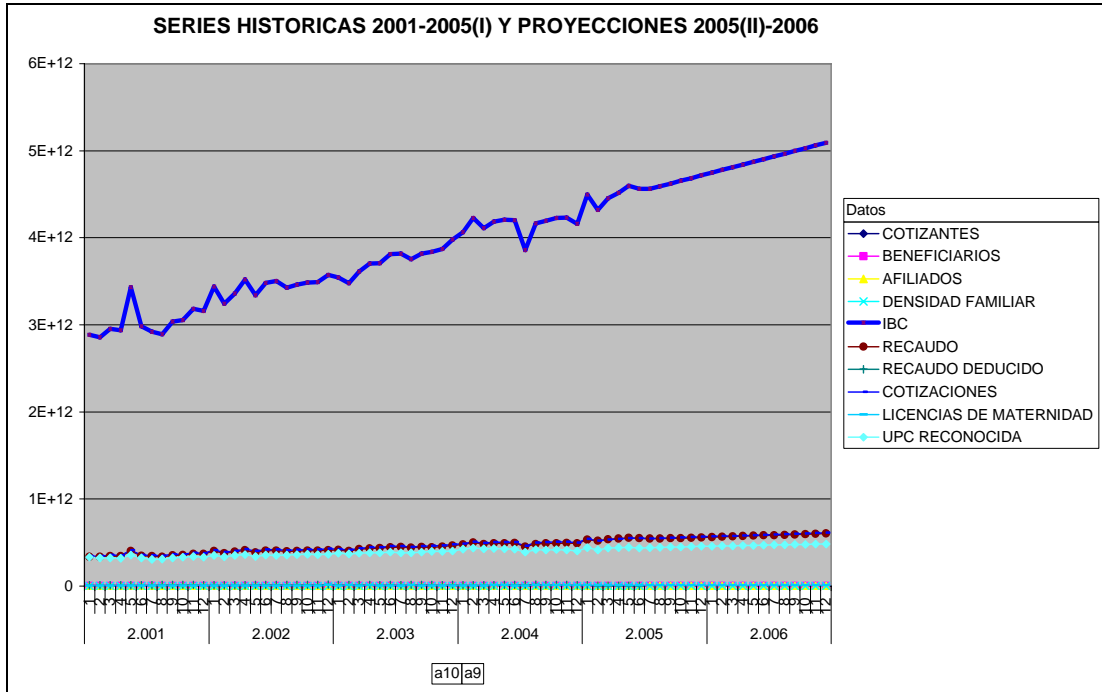
Los datos de las variables licencias de maternidad e incapacidades fueron suministradas por la división financiera del Ministerio de Protección Social.

2.3.1 USO DE LAS SERIES DE TIEMPO EN LAS PROYECCIONES DE LAS VARIABLES DEL BALANCE

El uso de series de tiempo, para períodos mensualizados desde 2001 hasta junio 2005, permitió proyectar en forma más confiable las variables del balance de compensación, debido a que se contaba con información de un gran número de periodos, y a que las series presentaban ciclos y tendencias (producido por los precios corrientes en las variables) estos efectos fueron modelados utilizando los modelos ARIMA(1,1,1), es decir términos autoregresivos de primer orden y de promedio móvil de primer orden que dan más peso a las observaciones más cercanas al pronósticos.

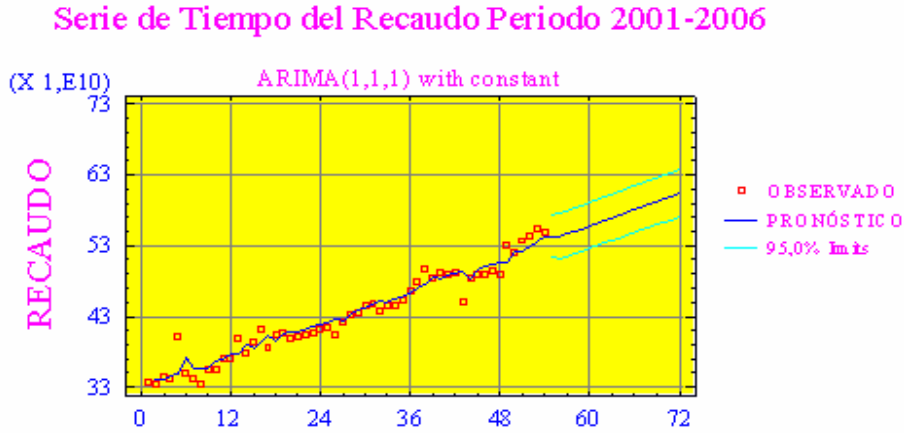
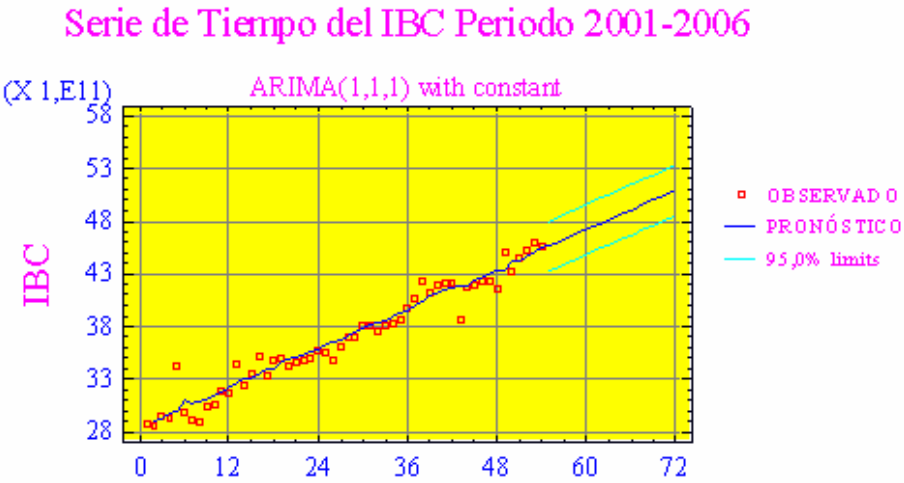
Sin embargo, el hecho de proyectar 6 meses de 2005 y 12 meses para el 2006 genera un alto grado de incertidumbre e imprecisión en los cálculos; lo cual hace que las proyecciones

deban ser revisadas por lo menos cada 6 meses incorporando los nuevos datos reales y acortando los períodos estimados.

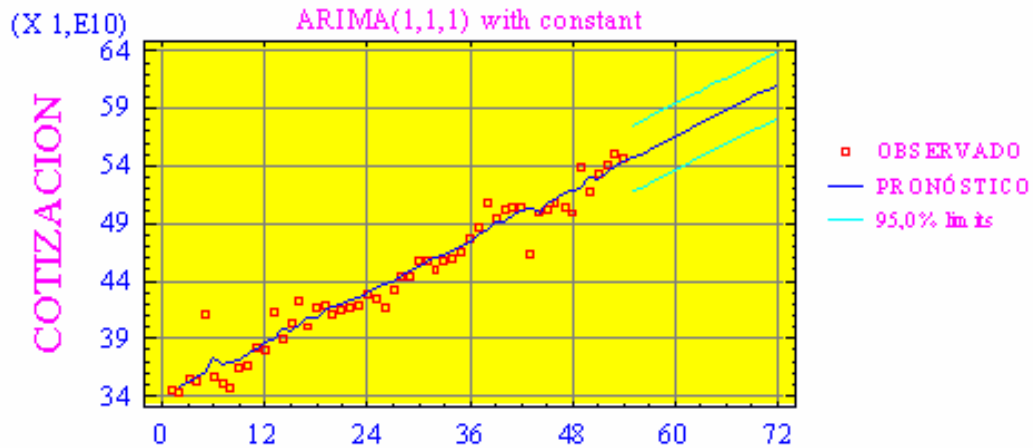


2.3.2 PROYECCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL BALANCE

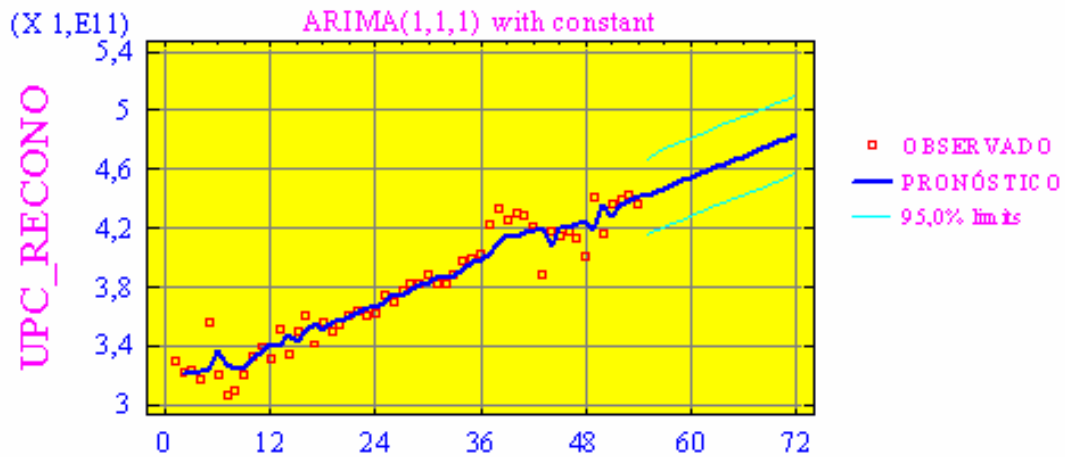
Con base en el modelo de proyecciones se estimaron las siguientes variables, consideradas claves para el proceso de compensación. Como se puede observar, las estimaciones para los seis meses del 2005 muestran una clara tendencia con intervalos de confianza constantes para los pronósticos en las variables IBC, recaudo y reconocimiento de la UPC.

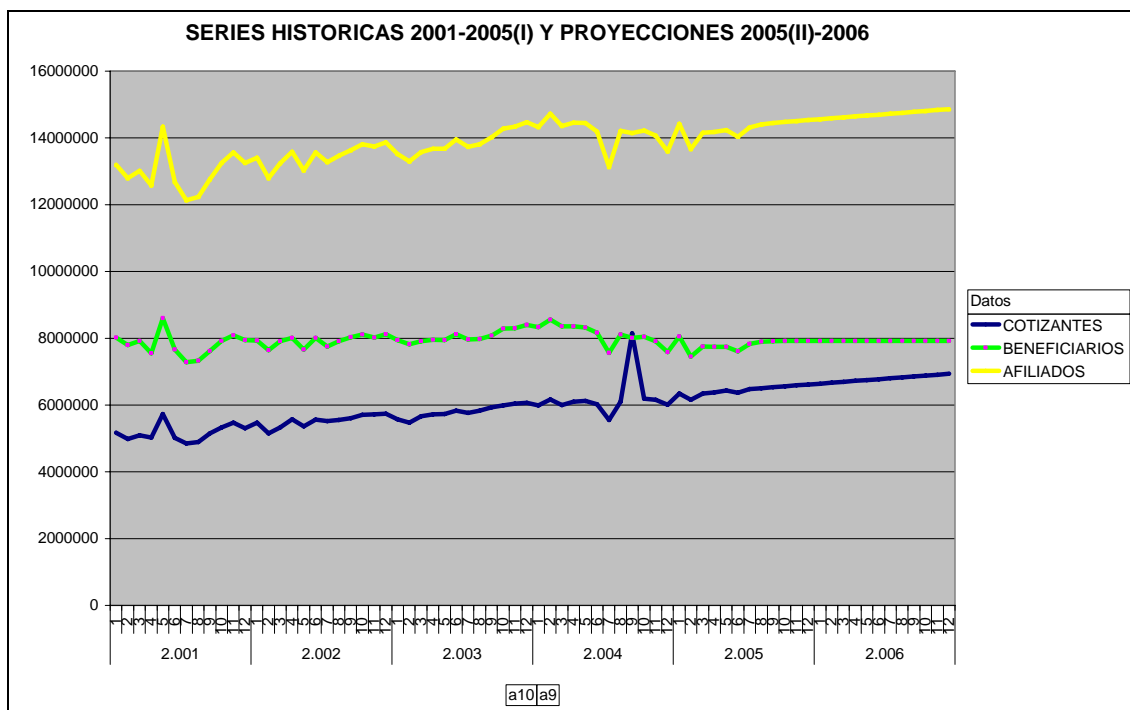


Serie de Tiempo de Cotizaciones Periodo 2001-2006



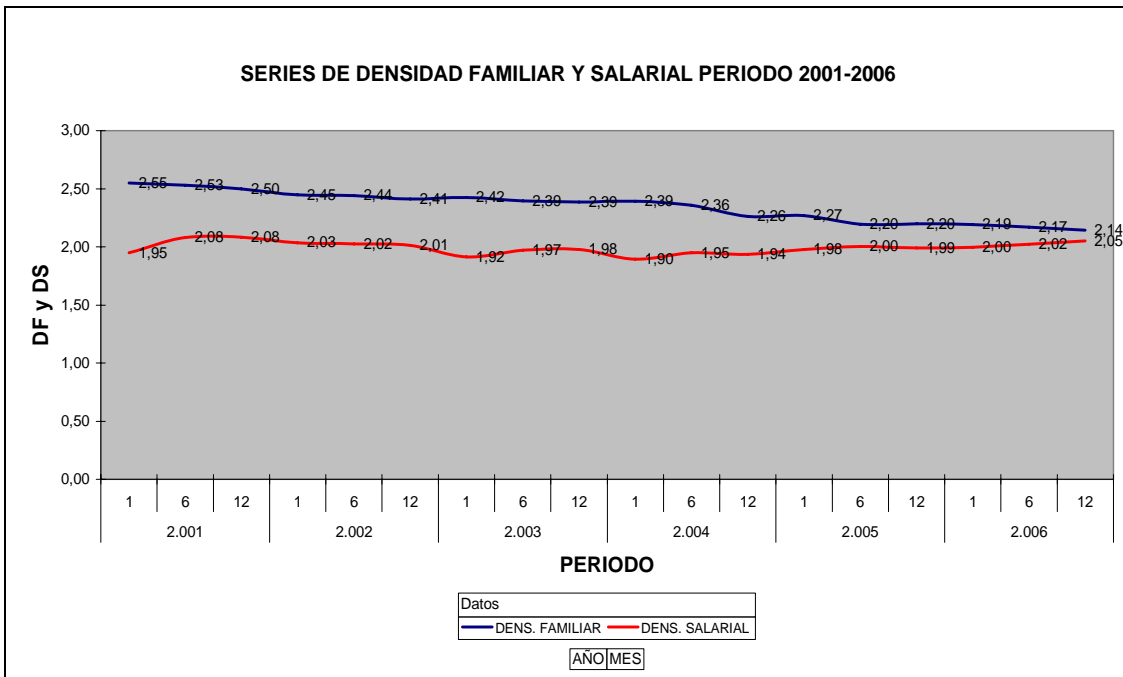
Serie de Tiempo de la UPC_Reconocida Periodo 2001-2006





La dinámica de las poblaciones expresada por la relación entre cotizantes, beneficiarios y adicionales denominada densidad familiar muestra una leve tendencia hacia la baja debida fundamentalmente a los controles sobre la afiliación de beneficiarios. La densidad salarial, por su parte presenta una ligera tendencia creciente.

Los efectos de la unificación en el mínimo del IBC para dependientes e independientes continúan siendo un interrogante que deben ser evaluados en el futuro.



3 ESCENARIOS BASE 2005, 2006

Con base en las proyecciones de las series de tiempo del IBC, el recaudo, hoy denominado de acuerdo con el reporte de las declaraciones de giro y compensación, valor de las cotizaciones y el reconocimiento de la UPC, se consolida el siguiente balance.

Las variables de incapacidades deducidas y licencias de maternidad no fueron proyectadas mediante el método de series de tiempo, en tanto el nuevo reporte consolidado del FOSYGA no presenta una información desagregada y confiable. Por tal razón, dichas variables fueron calculadas con base en los datos provisionales de ejecución presupuestal para el 2005 y 2006.

3.1 BALANCE DE COMPENSACIÓN 2005, 2006

	TOTAL 2005	%	TOTAL 2006
Suma IBC	54.772.986.392.657	6,00%	58.059.365.576.217
Total Recaudo (Cotizaciones)	6.562.573.409.867	11,98%	6.786.656.522.182
+ Incapacidades Deducidas **	50.131.923.809		53.139.839.238
+ Licencias de Maternidad **	33.907.812.397		35.942.281.141
= Valor Total Cotizaciones	6.612.705.333.676	11,8%	6.875.738.642.560
- Solidaridad	547.729.862.366	0,0100	580.593.655.762
- P y P	266.680.028.889	0,0049	239.576.126.601
- Provisión Incapacidades	136.932.325.202	0,0025	145.148.413.941
= Total cotizaciones netas	5.661.363.117.219		5.910.420.446.256
- Licencias Maternidad	87.636.778.228	0,16%	92.894.984.922
Total Antes de restar UPC	5.573.726.338.991		5.817.525.461.334
UPC Reconocida	5.303.427.531.497	5,00%	5.568.598.908.071
Total Subcuenta Compensación	270.298.807.494		248.926.553.263

** Ajustado según ejecución presupuestal del FOSYGA

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2005 DGF y FISCALUD. CALCULOS

El balance del escenario base restituye la diferencia entre el crecimiento del IBC y el crecimiento de la UPC, que para el 2005 presenta una diferencia de un punto, generada por un proceso de convergencia entre el crecimiento de la densidad salarial del 2004 al 2005 y una disminución de la densidad familiar para el mismo periodo. Estas tendencias eran visibles para el 2004 pero en el 2005 se hacen evidentes y se constituyen en la razón básica para explicar el superávit corriente en la cuneta de compensación.

3.2 ANÁLISIS SENSIBILIDAD DEL BALANCE CORRIENTE (PRIMARIO) SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN 2006 (En Millones de \$)

		INCREMENTO IBC												
248.927		5,0%	5,2%	5,4%	5,6%	5,8%	6,0%	6,2%	6,4%	6,6%	6,8%	7,0%	7,2%	7,4%
INCREMENTO UPC	4,60%	215.258	226.234	237.211	248.187	259.164	270.140	281.117	292.093	303.070	314.046	325.023	335.999	346.976
	4,80%	204.651	215.628	226.604	237.580	248.557	259.533	270.510	281.486	292.463	303.439	314.416	325.392	336.369
	5,00%	194.044	205.021	215.997	226.974	237.950	248.927	259.903	270.879	281.856	292.832	303.809	314.785	325.762
	5,20%	183.437	194.414	205.390	216.367	227.343	238.320	249.296	260.273	271.249	282.226	293.202	304.178	315.155
	5,40%	172.831	183.807	194.783	205.760	216.736	227.713	238.689	249.666	260.642	271.619	282.595	293.572	304.548
	5,60%	162.224	173.200	184.177	195.153	206.130	217.106	228.082	239.059	250.035	261.012	271.988	282.965	293.941
	5,80%	151.617	162.593	173.570	184.546	195.523	206.499	217.476	228.452	239.429	250.405	261.381	272.358	283.334
	6,00%	141.010	151.986	162.963	173.939	184.916	195.892	206.869	217.845	228.822	239.798	250.775	261.751	272.728
	6,20%	130.403	141.380	152.356	163.332	174.309	185.285	196.262	207.238	218.215	229.191	240.168	251.144	262.121
	6,40%	119.796	130.773	141.749	152.726	163.702	174.679	185.655	196.631	207.608	218.584	229.561	240.537	251.514
	6,60%	109.189	120.166	131.142	142.119	153.095	164.072	175.048	186.025	197.001	207.978	218.954	229.930	240.907
	6,80%	98.583	109.559	120.535	131.512	142.488	153.465	164.441	175.418	186.394	197.371	208.347	219.324	230.300
	7,00%	87.976	98.952	109.929	120.905	131.882	142.858	153.834	164.811	175.787	186.764	197.740	208.717	219.693
	7,20%	77.369	88.345	99.322	110.298	121.275	132.251	143.228	154.204	165.181	176.157	187.133	198.110	209.086
7,40%	66.762	77.738	88.715	99.691	110.668	121.644	132.621	143.597	154.574	165.550	176.527	187.503	198.480	
7,60%	56.155	67.132	78.108	89.085	100.061	111.037	122.014	132.990	143.967	154.943	165.920	176.896	187.873	

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2004 DGF y FISCALUD. CALCULOS PROPIOS

Con el objeto de facilitar el análisis de sensibilidad se construye el siguiente cuadro de relaciones entre los diferentes niveles de crecimiento del total del Ingreso Base de Cotización y el Crecimiento de la UPC frente a un resultado de referencia denominado balance primario o corriente de la cuenta de compensación.

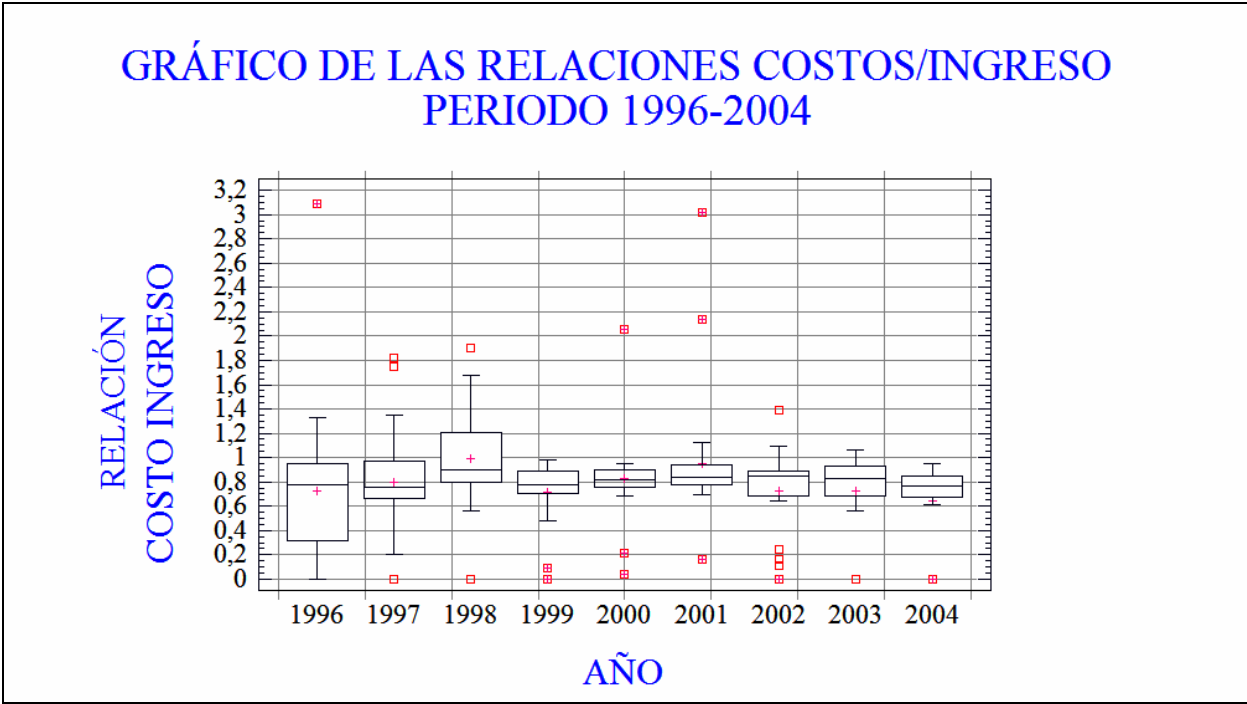
Explícitamente se reconocen en forma visual y cuantitativa, el escenario de superávit como los valores positivos del balance corriente en donde existe una relación aproximada de 1 punto entre la diferencia entre el incremento de la UPC y el incremento del IBC.

3.3 DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL BALANCE DE COMPENSACION Y LA SUFICIENCIA UPC -POS

Con el objeto de construir una metodología que integre los resultados del balance de compensación y la suficiencia del a UPC-POS, se revisaron los estados financieros de las EPS para el periodo comprendido entre 1996 y 2004. De acuerdo con la definición básica de suficiencia esta se encuentra representada por una relación positiva entre el ingreso por reconocimiento de la UPC y los costos de prestación directa de los servicios POS en el régimen contributivo. Se construyó la razón costos / ingresos defendida en la siguiente forma:

En los ingresos se tuvieron en cuenta los reconocimientos de la UPC, copagos y cuotas moderadoras y recobros. En los costos, los costos directos de prestación de servicios POS contributivo y las provisiones calculadas como una prorrata de los costos totales de prestación de servicios para aquellas instituciones que tienen operaciones en el régimen contributivo, subsidiado y medicina prepagada y las provisiones establecidas por las resoluciones de la superintendencia nacional de salud desagregadas en los estados financieros del 2003 y 2004.

En forma consolidada en la siguiente gráfica se presentan los resultados de la relación costos ingresos a través del tiempo, los cuales muestran que la razón esta por alrededor del 0.8, con una tendencia clara de disminución de las variabilidades y estabilidad de esta razón entre las EPS entre 1999 y el 2004, como puede ser apreciado en el siguiente gráfico.



FUENTE: Cálculos con base en estados financieros consolidados reportados a la Superintendencia del periodo 1996-2004

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y la razón de costo – ingreso, como medida de suficiencia, se considera para el análisis para el escenario base del 2006, el ajuste de la UPC se ubicaría alrededor del 5%, coincidente con la meta de la inflación consolidada 2005.

3.4 BALANCE NETO DE COMPENSACIÓN Y ESCENARIO DE BASE 2006

	2005				2006
Total Subcuenta Compensación	270.298.807.494				248.926.553.263
+ Excedentes financieros SubCta compensación acumulado año	784.595.697.059				1.059.285.190.341,0
+ OTROS INGRESOS	225.000.000.000				238.297.500.000
- OTROS GASTOS	220.609.314.212				308.297.870.000
= Superávit o déficit neto	1.059.285.190.341				1.238.211.373.604
Pendientes Balance entre los ingresos de recaudo no compensados girados al FOSYGA y los gastos derivados de la la					
legalización de estos recursos, se estima un valor de \$1'500.000.000.000 que se deben pagar entre 2005 y 2006					

FUENTE: DECLARACIONES DE GIRO Y COMPENSACIÓN PERIODO 2001-2004 DGF y FISCALUD. CALCULOS PROPIOS

La anterior situación, en parte ocasionada por la aplicación de las normas derivadas del acuerdo 2280 de 2004, permitió acumular un superávit entre los recaudos y compensaciones de años anteriores al 2005, mejorando la situación económica del balance neto de compensación. Como contrapartida se genera en forma corriente un recaudo no identificado que origina un atraso en el proceso formal de compensación. Esto hace que para los periodos del 2005 y 2006 sea necesario presupuestar unos ingresos por recaudos no identificados contra unas contingencias derivadas del pago de compensaciones de dicho proceso.

